

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 036
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
003 DE FECHA 02.01.2012.
REQUINOA 04 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 02.01.2012 que Autoriza cometido del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas y de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Hugo Núñez Guerrero, Sr. Sergio Cabezas Díaz y Sr. Francisco Caro Godoy a la Ciudad de Mendoza, República Argentina, para participar en la Firma de Convenio Paso Internacional Las Leñas, los días 4, 5 y 6 de Enero de 2012, cuyo traslado se efectuará en el vehículo municipal Placa Unica BY FR 60, conducido por el Sr. Antonio Silva Vargas.

GIRESE la suma de \$ 120.000 a nombre del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas para gastos de combustible y peajes, el que deberá rendir en forma documentada.

AUTORIZA cancelación de 2 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, al Sr. Alcalde, e iguales viáticos asimilados al Alcalde a los Sres. Concejales, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZA un giro global, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de emergencia en la ciudad de Mendoza al Sr. Alcalde y cada Concejal, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizado el cometido.

La necesidad de Dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 02.01.2012, en atención a que la imposibilidad de realizar el cometido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

DEJESE sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 02.01.2012, en atención a la imposibilidad de realizar cometido indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE